



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO las Resoluciones C.S. N°47/09 y 615/09 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2009 y 2010, respectivamente, de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 616/09 se le adjudica una beca a la Ing. Luciana Edith FERNANDEZ de la Facultad Regional Córdoba y a la Ing. Rocío Teresita GARCÍA de la Facultad Regional Resistencia, entre otros.

Que por Res. CS N° 356/10 se le adjudica una beca al Ing. Andrés Eduardo FONT de la Facultad Regional Mendoza, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes los citados becarios han presentado, defendido y aprobado las tesis de maestría en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister Luciana Edith FERNANDEZ (DNI N° 28.160.611).

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister Rocío Teresita GARCÍA (DNI N° 31.118.915).

ARTÍCULO 3°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Andrés Eduardo FONT (DNI N° 22.120.153).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 417/2015

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior